E.P.R.E
Resolución Nº 2

Mendoza, 02 de Enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Contrataciones del EPRE fue aprobado por Resolución N° 31/98, posteriormente modificada por las Resoluciones Nº 385/03, Nº 805/03, Nº 260/09 y 111/15.

Que la Ley de Administración Financiera Nº 8706 introduce modificaciones esenciales en los contenidos de la Ley Nº 3799 de Contabilidad. A su vez, esta norma ha sido reglamentada por los Decretos Nº 2407/2014; 450/2015 y 525/2015; normas reglamentarias unificadas todas por el Decreto Nº 1000/ 2015.

Que resulta conveniente adecuar la normativa interna del EPRE observando primordialmente el espíritu de lo reglado por la Ley de Administración Financiera de manera de contemplar no sólo las modificaciones normativas citadas, sino también los cambios en la Estructura Orgánica Funcional aprobados por este Directorio y la autarquía y plena capacidad jurídica para actuar que posee el Organismo. Respecto de los cambios en la Estructura Orgánica Funcional debe tomarse en consideración la creación de la Gerencia de Administración, la Unidad de Tesorería y Compras y sus funciones, conforme lo dispuso la Resolución EPRE Nº 122/ 2018.

Que la Gerencia de Administración ha elevado anteproyecto de la normativa aplicable a las contrataciones del EPRE, en el que se contemplan las modificaciones normativas citadas.

Que se ha requerido dictamen la Gerencia Jurídica de la Regulación del EPRE.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 61 inc. a) y g) de la Ley 6.497 y normas concordantes,

EL DIRECTORIO DEL

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

RESUELVE:

1. Aprobar el REGIMEN DE CONTRATACIONES DEL EPRE, constante de cuatro (4) Capítulos; los que se agregan a la presente como Anexos.

2. Derogar toda norma que se oponga a la presente.

3. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente EPRE

Ing.CESAR HUGO REOS
Director EPRE

Lic.ANDREA SALINAS
Directora EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
29/03/2023	31834

Boleto N°: ATM_7292775 Importe: $ 760